



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Heisen Karina Garzón Penagos
Niña:	L.V.M.G.
Demandado:	Hugo Leonardo Montero Martínez
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00071-00
Asunto:	Decreta pruebas y señala Audiencia Art. 392 C.G.P.

Visto el informe secretarial, se tiene en cuenta que el señor HUGO LEONARDO MONTERO MARTÍNEZ notificado personalmente el día 15 de septiembre de 2022 (f.8-9), guardo silencio dentro del término de traslado de la demanda, radicando escrito el pasado 04 de octubre de 2022 de forma extemporánea, por lo cual se tendrá por no contestada la misma

Así las cosas, se procede a convocar a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso; para su realización se señala la **hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del miércoles veintitrés (23) de noviembre del año 2022.**

Con el fin de agotar el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento¹, se proceden a decretar pruebas², así:

a. PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Ténganse bajo esta denominación y de acuerdo con su respectivo valor probatorio la solicitud y los documentos aportados con la demanda (f.1-5).

b. PRUEBAS DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de HEISEN KARINA GARZON PENAGOS y HUGO LEONARDO MONTERO MARTÍNEZ.

Cítese a HEISEN KARINA GARZON PENAGOS y HUGO LEONARDO MONTERO MARTÍNEZ, para que concurran a esta audiencia, advirtiéndoles que

¹ Art. 373, *Ibidem*.

² Parágrafo, Art. 372, *Ibidem*.

su inasistencia los hará acreedores a las sanciones de ley y téngase en cuenta que en la misma se practicaran los respectivos interrogatorios a las partes, de conformidad con el artículo 372 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d856679e50d1804a615ad17bc9f0998f8c7d250ffe9810ee006c05fc24a9187e
Documento generado en 12/10/2022 03:10:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>